



# Plan Institucional

Secretaría de Seguridad



Secretaría  
de Seguridad



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: enero de 2023.

---

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Calle Libertad, 200, Zona centro, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco. (2023). Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico</b>	<b>10</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b>	<b>14</b>
	Misión Institucional.....	14
	Visión Institucional.....	14
	Valores institucionales.....	14
	Principios de la Secretaría de Seguridad del Estado:.....	15
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	16
	Mapas sistémicos de la temática sectorial .....	18
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización</b>	<b>20</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	20
	Análisis administrativo.....	25
	Recursos humanos.....	25
	Egresos por capítulo (2019-2021).....	33
	Servicios generales .....	33
	Tecnologías de la información .....	39
	Equipos de cómputo y telefonía.....	41
	Órgano Interno de Control.....	42
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales. ....	43
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico</b>	<b>45</b>
	Objetivos institucionales.....	45
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....</b>	<b>48</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios	

institucionales.....	49
<b>VII. Bibliografía.....</b>	<b>51</b>
<b>VIII. Directorio .....</b>	<b>53</b>





# I. Introducción

## I. Introducción

La seguridad de las y los ciudadanos es una prioridad para el Gobierno de Jalisco, por ello, la Secretaría de Seguridad del Estado (SSE) trabaja arduamente en el cumplimiento de lo que establecen las normativas vigentes para garantizar el derecho que tienen las y los jaliscienses para desarrollar una vida libre de violencia y en paz.

El presente documento corresponde al Plan Institucional de la SSE y con él se da cumplimiento a lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al contar con un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, en el que se establece de manera ordenada y coherente los objetivos, metas, valores institucionales, marco jurídico, análisis administrativo, diagnóstico organizacional, foda y estrategias que se llevan a cabo para tener un mejor desempeño en la gestión pública.

Contar con esta herramienta, le permite a la SSE administrar de una manera más eficiente y eficaz los recursos de los que dispone para de esta manera proyectar y articular las políticas públicas y programas que se desarrollan en las diferentes áreas (operativas y administrativas) que integran esta organización gubernamental.

La SSE forma parte de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y está integrada operativamente por la Policía del Estado, la Policía Vial y la Policía Custodia, cada corporación con objetivos específicos y metas plenamente definidas para salvaguardar la integridad y los bienes de las y los jaliscienses.

Desde la Policía del Estado, la SSE coordina y desarrolla las tareas de carácter policial que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, por lo que en este documento se da cuenta de las acciones a cumplir por dicha corporación, las estrategias a implementar como una policía

preventiva, así como las metas establecidas para el periodo 2018-2024.

Asimismo, la Policía Vial, encargada de cumplir y hacer cumplir la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, cuenta con objetivos específicos que deberán cumplirse para poder alcanzar las metas señaladas que permitan ofrecerle a las y los jaliscienses la garantía de transitar por las calles, avenidas y carreteras de manera segura.

En tanto, la Policía Custodia, gestionada y administrada por la Dirección General de Reinserción Social desarrolla las estrategias necesarias para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual desde 2016, tiene obligaciones en la materia que deben ser atendidas de manera competente.

Además, en este instrumento rector se podrán consultar la misión y visión institucional, así como los objetivos y valores que definen las acciones de quienes forman parte de la SSE. También, se presenta una radiografía sobre los recursos humanos, materiales y financieros de los que se disponen para llevar a cabo el trabajo en pro de las y los ciudadanos.





## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

El irrestricto cumplimiento de la ley es el mayor precepto bajo el cual se rige la Secretaría de Seguridad del Estado, por ello, en este apartado se expone el marco jurídico al cual se le da cabal obediencia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 establece que “la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia”.

La Constitución Política del Estado del Estado de Jalisco, en el artículo 8, inciso A, suscribe que la Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Política Local.

Asimismo, mediante el Decreto 27213/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 05 de diciembre de 2018, se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en la que señala en su artículo 16, a la Secretaría de Seguridad, como una de las Secretarías de la administración Pública Centralizada y que tiene por objeto auxiliar al Gobernador del Estado, en el despacho de asuntos de su competencia y en este orden de ideas, establece en el artículo 31 del citado ordenamiento, las facultades que tiene esta Secretaría de Seguridad.

También, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en su Artículo 2, establece que, “la seguridad pública es la función gubernamental que prestan en forma institucional, exclusiva y en el ámbito de su competencia, el Estado y los Municipios, la cual se regirá bajo los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia,

profesionalismo y honradez, respetando del gobernado sus derechos humanos consagrados en nuestra carta magna y la Constitución particular del Estado”.

Mientras que el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, en su artículo 1, señalan las atribuciones y facultades que tiene la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, con base en la normatividad vigente en el Estado de Jalisco.

De reciente creación, la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial en su artículo 1º, en cuyo objeto y objetivos de la Ley se encuentra la Seguridad Vial, acción preventiva en materia de vehículos, circulación, entre otros en un enfoque sistémico. Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Como parte de las normativas locales, el segundo ordenamiento propuesto corresponde a la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 8 inciso A, que contiene la definición de Seguridad pública, como una función a cargo del Estado, encontrando pertinencia y vigencia la consideración de la misma, igualmente actualizando la revisión del cuerpo de leyes en comento al año 2022.

Derivado del periodo constitucional ante la renovación del poder ejecutivo, el 05 de diciembre del año 2018, se publicó el decreto de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de donde se señala en el artículo 16 a la Secretaría de Seguridad como una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, a efecto de auxiliar al Gobernador del Estado, en el despacho de los asuntos de su competencia, dotando de facultades a esta Secretaría a través de lo establecido en el artículo 31 del citado ordenamiento. Cuenta con la actualización y vigencia, al establecer la revisión de dicha normatividad en el año 2022.

Como parte de la función estatal, la Ley de Sistema de Seguridad Pública (2022), en su artículo 2º, establece el concepto de “seguridad pública”, debiendo ser considerada al respecto en el marco normativo.

Por su parte, la Ley de Movilidad y Transporte (2022), en sus artículos 1 fracción I, 2 fracción I, 3 fracciones I y II, se refieren al concepto de seguridad vial, parte de la función pública del estado y

parte integrante de la seguridad pública.

Igualmente se considera que sigue teniendo vigencia el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad (2022), que señalan en su artículo 1, las atribuciones y facultades que tiene la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

El Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco (2022), en su artículo 3, establece precisamente el objeto del Servicio profesional de Carrera, que coincide con los valores y principios en el actuar de los elementos del Estado, en la función de Seguridad Pública.



## **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

La Secretaría de Seguridad del Estado es la institución pública dedicada a la atención eficiente y eficaz de las necesidades de seguridad pública, vial y reinserción social que tienen las y los jaliscienses, actuando siempre bajo el irrestricto apego a los derechos humanos y las garantías individuales, para de esta manera cumplir cabalmente con lo dispuesto en las normativas vigentes de su competencia. Con su trabajo, garantiza las condiciones de paz social, protegiendo la integridad y bienes de las y los ciudadanos, además de coproducir, con políticas de corresponsabilidad, espacios seguros, así como el abatimiento de la impunidad.

### **Visión Institucional**

Consolidar a la Secretaría de Seguridad como la institución policial confiable, profesional y de vanguardia, dignificando la actuación policial, respetando los derechos humanos e impulsando la corresponsabilidad con las y los jaliscienses.

### **Valores institucionales**

Las acciones de la Secretaría de Seguridad del Estado se llevan a cabo a bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos, pues uno de sus principales objetivos es el de prevenir las conductas delictivas y abatir la corrupción, para ofrecer una gestión pública eficiente, que fomenta la cultura de la transparencia, legalidad y rendición de cuentas para las y los jaliscienses.

## Principios de la Secretaría de Seguridad del Estado:

- Profesionalismo: Capacidad y preparación de los servidores públicos para el ejercicio de su cargo o comisión.
- Honradez: Calidad de los integrantes de la Secretaría de Seguridad para ejercer su cargo sin el objetivo de sacar o tomar ventaja personal.
- Legalidad: Estricto apego a las normas, reglamentos, lineamientos y leyes que se encuentran vigentes.
- Responsabilidad: Capacidad para reconocer y aceptar sus obligaciones y llevarlas a cabo de manera profesional.
- Calidad: Capacidad para realizar y llevar a cabo sus funciones y atribuciones con altos estándares de satisfacción para quien recibe el servicio brindado por los funcionarios.
- Eficiencia: Capacidad para realizar y cumplir adecuadamente la función que les encomendada, optimizando los recursos de los que se disponen, asegurando que la relación costo-beneficio sea la adecuada.
- Eficacia: Capacidad de cumplir los objetivos y las metas en tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, de acuerdo a los recursos disponibles.
- Honestidad: Cualidad que determina elegir y actuar con base en la verdad y la justicia.
- Creatividad: Generación de nuevas ideas y conceptos que ofrezcan soluciones integrales.
- Confianza: Cualidad que determina que los funcionarios públicos deberán actuar de manera apegada a la ley y en busca del beneficio del bien mayor, que es la ciudadanía.
- Liderazgo: Influencia interpersonal ejercida para la obtención de objetivos específicos, así como de conducción del equipo de trabajo.
- Disciplina: Capacidad de actuar de manera ordenada y perseverante para conseguir un objetivo.
- Vocación de servicio: Interés por servir a los demás para lograr el desarrollo y pleno equilibrio de la función pública.
- Dignidad: Calidad de respeto propio y sobre el cargo o comisión que se le ha designado.
- Justicia: Virtud de cumplir y respetar el derecho propio y de los demás.
- Respeto a la dignidad humana: Garantía de actuación de los servidores públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Objetividad: Cumplimiento de las funciones y atribuciones sin juicios a criterios ajenos a la naturaleza del acto o procedimiento que llevará a cabo.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco trabaja para en los resultados específicos plasmados en el del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) 2018-2024, visión 2030; mismos que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Visión:</p> <p>Consolidar a la Secretaría de Seguridad como la institución policial confiable, profesional y de vanguardia, dignificando la actuación policial, respetando los derechos humanos e impulsando la corresponsabilidad son las y los jaliscienses.</p> <p>Misión</p> <p>La Secretaría de Seguridad del Estado es la institución pública</p>	<p>Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento</p>	<p>Generar mejoras en la seguridad ciudadana que redunden en la calidad de vida de todos los sectores de la población, promoviendo una cultura policial de proximidad con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la</p>	<p>Los índices de inseguridad en sectores específicos se reducen significativamente redundando en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.</p> <p>Se promueve y prevalece una cultura institucional para erradicar prácticas abusivas en la actuación policial, promoviendo el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.</p> <p>El desarrollo, uso y</p>	<p>121 Diseño y ejecución de políticas públicas transversales que atiendan las causas del fenómeno delictivo.</p> <p>Compilación, diseño, transferencia y evaluación de modelos de prevención terciaria basados en evidencia.</p> <p>Implementación del proyecto 1000 días por la Seguridad Ciudadana con un enfoque funcional, de derechos humanos, gobernanza democrática y prevención de las violencias y el delito.</p> <p>122 • Implementación de programas de capacitación continua en materia de derechos humanos.</p> <p>• Promoción de la cultura del respeto a los derechos</p>	<p>Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes</p> <p>Tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.</p>

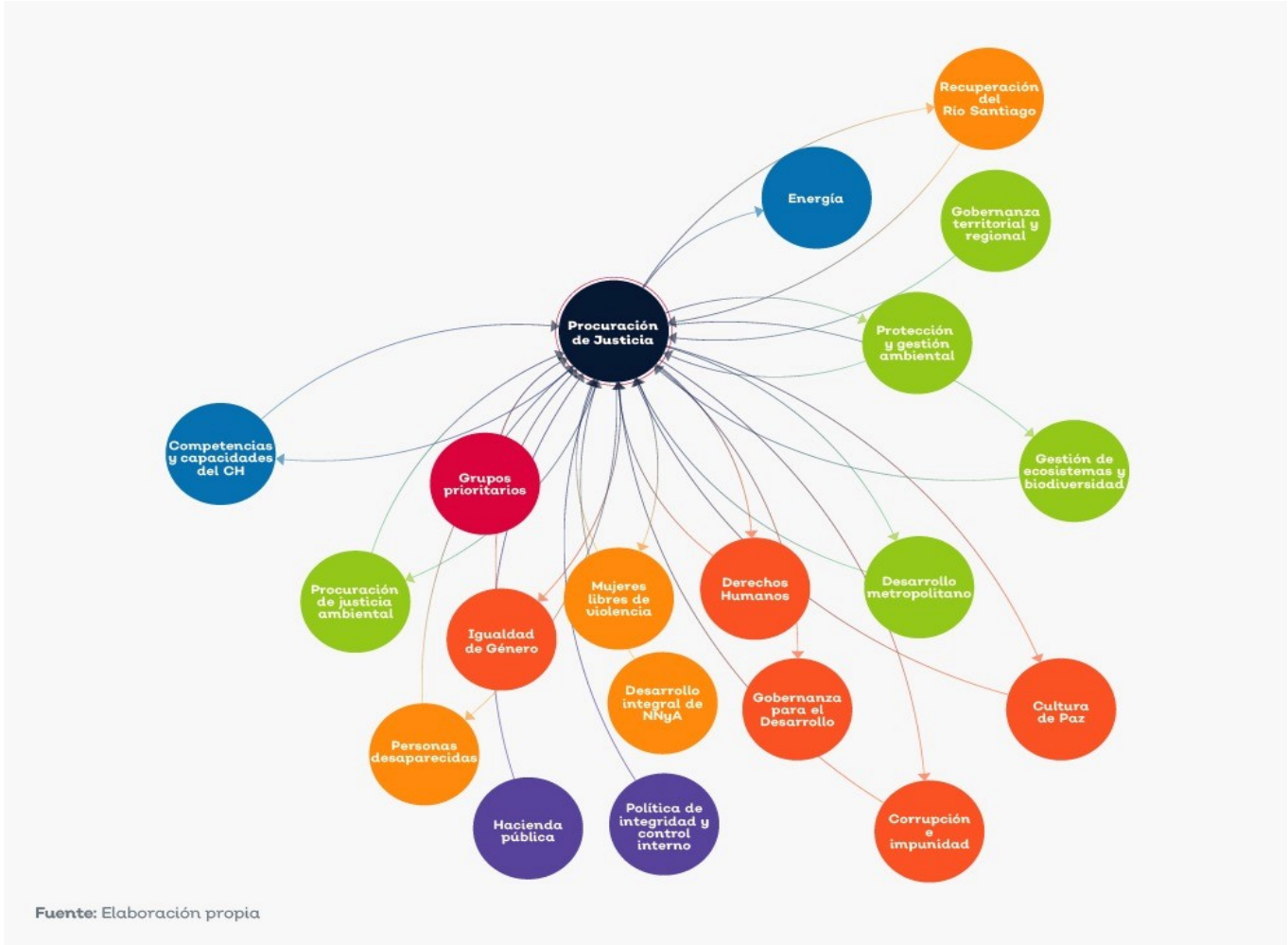


Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>dedicada a la atención eficiente y eficaz de las necesidades de seguridad pública, vial y reinserción social que tienen las y los jaliscienses, actuando siempre bajo el irrestricto apego a los derechos humanos y las garantías individuales, para de esta manera cumplir cabalmente con lo dispuesto en las normativas vigentes de su competencia. Con su trabajo, garantiza las condiciones de paz social, protegiendo la integridad y bienes de las y los ciudadanos, además de coproducir, con políticas de corresponsabilidad, espacios seguros, así como el abatimiento de la impunidad</p>	<p>económico incluyente y se protege el medio ambiente</p>	<p>información y comunicación (TIC), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social</p>	<p>aprovechamiento de las TIC para la eficiencia e inteligencia en materia de seguridad aumenta considerablemente. Se observa un incremento de la participación ciudadana en la construcción, implementación y seguimiento de políticas de prevención social. Hay una mayor participación y coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de Gobierno y la sociedad civil para la creación e implementación de programas de reinserción social.</p>	<p>humanos con enfoques diferenciados, dentro de la institución.</p> <p>123 • Análisis de la tecnificación de la seguridad ciudadana a través del uso de las nuevas tecnologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de inteligencia policial con participación ciudadana a través del uso de las TIC.</li> <li>• Capacitación permanente sobre las TIC.</li> </ul> <p>1.2.4 • Incremento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.</p> <p>1.2.5 Coordinación entre representantes de la sociedad civil y dependencias de los distintos órdenes de gobierno para el diseño y la creación de programas transversales de reinserción social.</p>		

# Mapas sistémicos de la temática sectorial

Figura 1. Mapa sistémico temática Procuración de Justicia





## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

Figura 2. Organigrama



#### Despacho del Secretario de Seguridad.

Esta unidad tiene por propósito atender los asuntos que son competencia del Titular de la Secretaría de Seguridad, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y los demás ordenamientos legales que resultan aplicables con el objeto de desarrollar y aplicar las políticas de seguridad pública en el Estado; que implican, entre otras funciones, la de organizar, dirigir, administrar y supervisar a la policía estatal, incluyendo la policía vial, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco y de las demás disposiciones aplicables; de igual

manera, organizar, dirigir, supervisar, y administrar la institución de formación policial estatal; además desarrollar las políticas de prevención social del delito y de seguridad pública a cargo del Poder Ejecutivo; elaborar en coordinación con las distintas instancias públicas, los estudios, estadísticas, e investigaciones sobre las funciones y materias de su competencia; diseñar, conducir, coordinar y evaluar la política de reinserción social en el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable; controlar, vigilar y administrar los centros de reclusión del Estado; así como diseñar, conducir, coordinar y evaluar las funciones de apoyo y asistencia a reos liberados, preliberados o que deban ejecutar algún sustitutivo penal en el seno social, procurando su eficaz y pronta reinserción social.

### **Secretaría Particular.**

Esta Secretaría Particular tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia de los artículos 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa brindará, entre otros, los servicios de: Cita con el Secretario de Seguridad y Presencia del Secretario de Seguridad a eventos, mediante el Proceso Sustantivo de Coordinación de Seguridad del Estado.

### **Coordinación del Servicio de Protección Estatal.**

Esta Coordinación de Servicios de Protección Estatal tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 40 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, la observancia en el artículo 8, numerales 1, 2, 3 y 10, de la Ley del Servicio de Protección Estatal para

el Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo general y en lo particular de manera enunciativa y no limitativa, así como la observancia en los artículos 8, 15, 23, 24, 26, 31, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Ley del Servicio de Protección Estatal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad operativa brindará el servicio de protección estatal; a través del Proceso Sustantivo de Seguridad.

### **Comisaría Jefe de Estadística.**

Esta Comisaría Jefe de Estadística. tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el Proceso Sustantivo de Prevención.

### **Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades.**

Esta Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de los artículos 14, 15, 16-XV, y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 57 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el Proceso Sustantivo de Prevención.

### **Dirección de Asuntos Internos.**

Esta Dirección de Asuntos Internos tendrá la obligación de velar por el cumplimiento de la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia del artículo 31, así como el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, la observancia de los artículos 66 y 67, de la citada norma.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa brindará el servicio de quejas ciudadanas contra el personal operativo de la Secretaría de Seguridad y la Policía Vial; a través del proceso de Seguridad en el que interviene.

### **Comisaría General.**

Esta Comisaría General, tendrá la obligación de velar por el cumplimiento del artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en lo general, y en lo particular, dicho de manera enunciativa y no limitativa, la observancia de los artículos 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad.

En cumplimiento de estas responsabilidades ésta unidad administrativa desarrolla el proceso de Seguridad.

### **Dirección General de Prevención y Reinserción Social.**

Esta Dirección tiene por propósito operar el Sistema Penitenciario con el objeto de supervisar la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, así como de las medidas de seguridad derivadas de una sentencia para lograr la reinserción de la persona sentenciada a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir.

### **Comisaría Vial.**

Esta Comisaría tiene por propósito: Planear, dirigir, organizar y controlar en el ámbito de su competencia, todas las actividades relativas a la aplicación; de las leyes y reglamentos en materia de movilidad y transporte en el Estado; así como tener a su cargo a la Policía Vial. Coordinar y controlar los operativos viales que garanticen seguridad y rapidez en el tránsito y

transporte de personas y vehículos. Coordinar, en el ámbito de su competencia con Autoridades Municipales, Estatales y Federales, acciones para el cumplimiento de los programas viales establecidos por el Secretario.

#### **Dirección General de Administración.**

Esta unidad administrativa tiene por propósito cumplir con las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Secretaría, así como sus unidades operativas y administrativas.

Establecer las normas y políticas generales que regirán en la Secretaría, sus unidades operativas y administrativas en cuanto control e incentivos del personal, así como sanciones administrativas.

#### **Dirección General Jurídica.**

Ésta dirección tiene por propósito: la defensa legal llevada a cabo ante los Tribunales Federales como de Fuero Común y diversas instancias gubernamentales, realizando las actividades inherentes para la defensa de los intereses de la Secretaría de Seguridad.

#### **Dirección General de la Academia.**

Ésta dirección tiene por propósito, planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar técnica y disciplinariamente las acciones que se generen en la Academia.

#### **Dirección General de Prevención del Delito.**

Ésta Dirección tiene por propósito gestionar la política pública de prevención del delito y las violencias de la Secretaría de Seguridad, a través de planes, programas y proyectos que integran una perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad. Lo anterior bajo los principios de focalización, evaluación y generación de evidencia, así como el desarrollo institucional de las instituciones públicas o sociales con las que tenga vinculación.



## Análisis administrativo

La Secretaría de Seguridad del Estado, cuenta con los siguientes recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura, para realizar las tareas encomendadas.

### Recursos humanos

Tabla 2. Personal Mujeres, Hombres

Genero	Total
Mujeres	2,885
Hombres	5,138
<b>Total General</b>	<b>8,023</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Tipo de nombramiento (base, confianza)

Nombramiento	Total
Base	616
Confianza	7,407
<b>Total General</b>	<b>8,023</b>

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Distribución por género y tipo de nombramiento.

Distribución			
Sexo	Base	Confianza	Total
Mujeres	362	2,523	2,885
Hombres	254	4,884	5,138

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Distribución por rango de edades

Edad	Total
18	4
19	5
20	26
21	49
22	56
23	77
24	106
25	113
26	173

Edad	Total
27	188
28	170
29	189
30	180
31	189
32	167
33	165
34	210
35	225
36	212
37	261
38	258
39	278
40	273
41	239
42	259

<b>Edad</b>	<b>Total</b>
<b>43</b>	<b>268</b>
<b>44</b>	<b>312</b>
<b>45</b>	<b>294</b>
<b>46</b>	<b>309</b>
<b>47</b>	<b>305</b>
<b>48</b>	<b>312</b>
<b>49</b>	<b>296</b>
<b>50</b>	<b>249</b>
<b>51</b>	<b>234</b>
<b>52</b>	<b>193</b>
<b>53</b>	<b>154</b>
<b>54</b>	<b>128</b>
<b>55</b>	<b>122</b>
<b>56</b>	<b>101</b>
<b>57</b>	<b>87</b>
<b>58</b>	<b>88</b>

Edad	Total
59	84
60	67
61	56
62	41
63	42
64	40
65	24
66	16
67	6
68	11
69	8
70	2
71	1
72	4
73	2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Distribución por rango de sueldo

Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total
\$9,705.50	2	\$18,895.00	4672	\$39,123.00	2
\$10,006.50	2	\$18,947.00	58	\$40,168.00	1
\$10,643.50	3	\$19,759.00	42	\$42,130.00	1
\$10,784.50	1	\$19,789.00	639	\$42,968.00	1
\$11,687.50	4	\$20,338.00	208	\$44,221.00	5
\$12,941.00	66	\$21,497.00	443	\$48,988.00	2
\$13,341.00	12	\$22,453.00	18	\$50,390.00	1
\$13,795.00	15	\$22,559.00	60	\$54,516.00	10
\$14,192.00	404	\$25,078.00	10	\$58,645.00	6
\$14,378.00	70	\$25,253.00	18	\$60,901.00	7
\$15,059.00	100	\$27,878.00	55	\$66,733.00	1
\$15,582.00	92	\$28,072.00	6	\$66,873.00	3
\$15,595.00	11	\$30,872.00	6	\$73,783.00	3
\$16,062.00	83	\$32,286.00	8	\$84,285.00	1
\$16,775.00	52	\$34,326.00	5	\$96,742.00	1

Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total	Sueldo mensual (incluye transporte y despensa)	Total
\$17,187.00	109	\$36,155.00	3	\$137,143.00	1
\$17,975.00	588	\$36,323.00	7	Total general	8,023
\$18,297.00	1	\$36,537.00	12		
\$18,338.00	85	\$38,852.00	7		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Análisis de antigüedad del personal

Antigüedad (años)	Total	Antigüedad (años)	Total	Antigüedad (años)	Total
Menor a 1 año	717	13	206	26	159
1	269	14	232	27	250
2	300	15	264	28	240
3	780	16	215	29	163
4	408	17	284	30	39
5	422	18	286	31	17
6	329	19	335	32	8
7	587	20	218	33	3
8	128	21	263	35	3
9	56	22	175	36	2
10	95	23	79	37	1
11	32	24	183	Total general	8,023
12	173	25	102		

Fuente: Elaboración propia



**Tabla 8. Egresos por capítulo (2019-2021)**

AÑO	Capítulo 1000, servicios personales.	Capítulo 2000 materiales y suministros	Capítulo 3000 servicios generales	Capítulo 4000 transferencias y asistencias	Capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e integrales	Capítulo 6000 Impresión pública.	Capítulo 7000 inversiones	Total asignación presupuestal
2019	2,507,279,090.56	674,849,315.24	535,724,730.56	219,879,674.70	694,228,935.54	4,123,327.42	0	4,636,085,074.02
2020	3,011,262,620.81	742,023,351.27	511,203,886.5	18,881,111.85	41,448,054.46	313,185.60	0	4,325,132,193.49
2021	2,919,366,837.39	780,021,337.81	589,124,950.25	9,194,046.49	34,980,184.34	1,473,854.30	0	4,334,161,210.58

Fuente: Elaboración propia

## Servicios generales

**Tabla 9. Número de inmuebles y su ubicación (señalando si son propios, arrendados o en comodato)**

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
1	Herrera y Cairo 134, 1,2y 3 piso, Guadalajara, Jal.	Oficinas Administrativas de la Secretaría de Seguridad	Guadalajara	Arrendado
2	Manzano No. 127, Guadalajara, Jal.	Estacionamiento de la Secretaría de Seguridad	Guadalajara	Arrendado
3	Av. 16 De Septiembre N° 410, Guadalajara, Jal.	Oficinas Dirección General del Sistema Pos penitenciario y Atención a Liberados	Guadalajara	Arrendado
4	Av. 16 De Septiembre N° 548,	Almacén General de la Secretaría	Guadalajara	Arrendado

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
	Guadalajara, Jal.	de Seguridad Pública		
5	Carretera Chapala Km 17.5, 45659, Tlajomulco, Jal.	H2 Y H3 Fila 4 Hangares Aeropuerto Internacional de Guadalajara	Tlajomulco	Arrendado
6	Monte de las Animas 700	Taller del Edo. de Jalisco	Guadalajara	Arrendado
7	Av. Revolución #2700 Entre las Calles Niños Héroe Y Chamizal, Fraccionamiento La Paz.	Secretaría de Seguridad (Comisaría de la Policial Regional)	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
8	Calle Libertad #200, Esq. Av. 16 De Septiembre, Zona Centro.	Secretaría de Seguridad	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
9	Antiguo Camino Al Rosario S/N Esq. Ing. Reynoso Guzmán. (A Un Costado De La Academia De Policía De Transito). Fraccionamiento Vistas Del Nilo. O Las Piedrotas.	Academia de la Secretaría De Seguridad	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
10	Calle Biela S/N, Col. Álamo Industrial.	Centro Deportivo del Sistema de Seguridad Pública Despeja	Tlaquepaque	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
11	Av. Rio Nilo S/N Y Camino Viejo Al Rosario, Fraccionamiento Las Piedrotas	Academia de la Secretaría de Seguridad	Tlaquepaque	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
12	Calle Ocampo # 421 Entre Leonardo Valle Y Nueva Galicia Zona Centro.	Dirección General de Reinserción Social (Centro de Atención Post penitenciario)	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
13	Calle Puerto Guaymas S/N Entre Oasis Y Pto. Tampico, Col. Miramar.	Dirección General de Reinserción Social- Centro de Observación, Clasificación y Diagnóstico del Estado, De Jalisco (Cocydej)- Antes Centro Titular Para Menores e Infractores.	Zapopan	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
14	Carretera A Las Palmas S/N(Kilometro.6), Colonia Las Flores- Poblado Ixtapa.	Dirección General De Reinserción Social- Centro De Readaptación Social (Cereso).	Puerto Vallarta, Jalisco	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
15	Calle Lic. Antonio Álvarez Esparza S/N Fraccionamiento Las Liebres (Según Visitas Físicas: Este Predio Se Encuentra Dentro Del Municipio De Tlaquepaque).	Dirección General De Reinserción Social.-Centro De Readaptación Social Juvenil o Granja Juvenil.	Juanacatlán, Jalisco	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
16	Kilómetro 3 Carretera San José De Gracia, (Predio Rustico La Loma).	Dirección General De Reinserción Social- Centro Integral De Justicia Regional (CENJURE).	Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
17	Kilómetro #2 A Camino Vecinal Autlán –Ahuacapán Del Ejido De Tecomatlán.	Dirección General De Reinserción Social- Centro Integral De Justicia Regional (CENJURE).	Autlán de Navarro	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
18	Camino De Acceso S/N, Poblado Hacienda La Labor.	Dirección General de Reinserción Social- Centro Penitenciario (CEINJURE).	Chapala, Jalisco	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
19	Kilómetro 3.5 Carretera Guadalajara- Mascota En El Ejido De San Ignacio.	Dirección General de Reinserción Social (Centro Integral de Justicia Regional).	Ameca, Jalisco	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
20	Carretera Cd. Guzmán- El Grullo Kilómetro 5.	Dirección General De Reinserción Social-Ceinjure- Reclusorio Regional.	Zapotlán el Grande	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
21	Carretera Libre A Zapotlanejo Kilómetro 17.5.	Dirección General De Reinserción Social- Centro Penitenciario Femenil, Crs, Preventivo Y Reclusorio Metropolitano	Juanacatlán	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
22	Extramuros 1000	Dirección General de Reinserción Social Carei (Casa de Reinserción Integral)	Puente Grande	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
23	Av. Camichines # 601 Col El Maloaste	Centro Integral de Justicia Regional Tequila	Tequila	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
24	Solar Urbano Identificado Como Lote 1 De La Manzana 14 De La Zona Del Poblado De Tequila	Centro Integral de Justicia Regional Tequila	Tequila	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
25	Una Fracción del Predio Rústico Identificado Como Fracción 4 de la Parcela #1003 ZI P4/4 Ubicada en El potrero El Cotijo	Secretaría de Seguridad (Base Regional Tala, Jal)	Tala	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
26	Predio Rústico Denominado La Loma de los Ocuares, Valle De Juárez	Secretaría de Seguridad (Base Regional Valle de Juárez)	Valle de Juárez	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
27	Carretera Tlatenango a Colotlán Km 175 S/N	Secretaría de Seguridad (Base Regional Colotlán, Jal)	Colotlán	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
28	Carretera Cd Guzmán a El Grullo Km 9.5	Secretaría de Seguridad (Base Regional Cd. Guzmán, Jal)	Ciudad Guzmán	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
29	Carretera Casimiro Castillo, Autlán de Navarro Km 148	Secretaría de Seguridad (Base Regional Autlán de Navarro, Jal)	Autlán de Navarro	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
30	Carretera Ameca - Mascota Km. 102	Secretaría de Seguridad (Base Regional Mascota, Jal)	Mascota	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
31	Carretera San Luis Potosí a Guadalajara Km 106 a Tramo Tepatitlán C.P.47600	Secretaría de Seguridad (Tepatitlán de Morelos, Jal.)	Tepatitlán de Morelos	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
32	Calle Dr. Pérez Arce 44 esquina Gómez Farías, colonia General Real	Áreas Administrativas	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
33	José Encarnación Rosas sin número entre Diagonal Alameda, colonia El Retiro	Bodega de archivo para los documentos generados por la Secretaría de Seguridad, la Dirección General de Reinserción Social, así como por la policía vial	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
34	Av. Federalismo s/n col. la moderna	Áreas administrativas	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
35	Calle rio antigua s/n Colonia Olímpica, Guadalajara	Áreas administrativas	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
36	Av. Calzada Independencia no.324 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	Oficinas administrativas de la Comisaría de atención a preliberados y liberados (Dirección General de Prevención y Reinserción Social)	Guadalajara	Arrendado
37	Av. Calzada Independencia no.324 Zona Centro, Guadalajara, Jalisco planta alta	Oficinas administrativas para la unidad estatal de medidas cautelares de la Comisaría de Atención a preliberados y liberados (Dirección General de Prevención	Guadalajara	Arrendado

No.	Domicilio del inmueble	Asignación	Municipio	Tipo de inmueble
		y Reinserción Social)		
38	Av. Santa Margarita n° 908	Bodega de archivo para los documentos generados por la Secretaría de Seguridad, Dirección General Jurídica	Zapopan	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco
39	Av. R. Michel no. 592, Colonia la Aurora.	Comisaría Vial	Guadalajara	Propiedad de Gobierno del Estado de Jalisco

Fuente: Elaboración propia

Esta Secretaría de Seguridad al día de hoy no tiene conformada la Unidad Interna de Protección Civil, sin embargo, se tienen brigadistas en las distintas áreas, quienes se activan para llevar a cabo los simulacros y en caso necesario evacuar al personal en caso de emergencia.

### Tecnologías de la información

Tabla 10. Sistema operado por la dependencia y automatización de procesos

Sistema	Proceso que apoya
Registro estatal de internos (REI)	Administración de información sobre internos
Control de visitantes a la Secretaría de	Control de acceso a los edificios de la Secretaría

Sistema	Proceso que apoya
Seguridad	
Control de salidas de equipo	Administración de Entradas y Salidas de bienes informáticos
Gestión documental	Administración de Oficios
Registro estatal de personal de seguridad pública (SEISSP)	Registro y administración del Censo policiaco a nivel Estatal
Gestión de Información para Investigación Policiaca (GIIP)	Investigación Policial
Registro estatal de menores infractores (granja)	Administración de información sobre menores infractores
Recursos Humanos (SERH)	Administración de información del personal de la Secretaría
Credencialización de personal de Secretaría	Creación de credenciales del personal de la Secretaría
Credencialización de portación de armas	Creación de credenciales y asignación de permiso para portación de armas
Registro Vehicular del Taller	Administración de información sobre vehículos
SICAP	Control de Bienes



<b>Sistema</b>	<b>Proceso que apoya</b>
Control de Checadas de Personal de la Secretaría de Seguridad Pública (ZACATECO)	Administración de información de checadas del personal de SSPJ, así como captura de incidencias, vacaciones, días festivos
Sistema de Almacén y Control Bienes de la Secretaría de Seguridad, Pública	Administración de los procesos de Almacén, reportes, facturaciones etc.
Base de Datos de Control de Armamento de la SSPJ	Sistema de Migración de Información de Armamento para el Sistema Nacional

Fuente: Elaboración propia

### Equipos de cómputo y telefonía

En cuanto a los sistemas de gestión de calidad, la Comisaría Vial como la Academia recibieron acreditación de CALEA y la Dirección de Prevención y Reinserción Social se encuentra certificado en la Asociación de Correccionales Americanas, ACA.

Tabla Tl. Solicitudes de Transparencia

<b>Año</b>	<b>Solicitudes recibidas</b>	<b>Aumento en porcentaje</b>
2018 FGE	3,559	9%
2018 (06 dic-31dic 2018)  CGES	13	0%
2019 CGES	2,415	184.76%

Año	Solicitudes recibidas	Aumento en porcentaje
2020 CGES	8,873	263.89%
2021 CGES	27,970	219.15%

Fuente: Elaboración propia

Se aclara que en el período de Enero al 05 de diciembre del 2018 son cantidades que corresponden a la extinta “Fiscalía General del Estado” y a partir del 06 de diciembre de 2018, se separa quedando de forma individual la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, la cual es una dependencia sectorizada en obligaciones de transparencia a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, de conformidad al numeral 13 fracción I incisos a) y b) del reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales de la administración pública centralizada del estado de Jalisco.

NOTA: el portal infomex dejó de operar el día el día 11 de septiembre del 2021, actualizando el canal para la recepción, consulta y trámite de solicitudes de transparencia a través de la plataforma nacional de transparencia (pnt) a partir del día 12 de septiembre del 2021 el cual se encuentra vigente.

### Órgano Interno de Control

Se cuenta con dicho órgano, que de acuerdo al artículo 65 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales.

### Fortalezas:

- Equipamiento de calidad.
- Coordinación efectiva y eficiente para los despliegues operativos y la atención de emergencias de seguridad bajo la perspectiva de género, derechos humanos y situaciones de crisis.
  - Atención oportuna para la ciudadanía.
- Vinculación directa con la ciudadanía y el sector privado.
  - Liderazgo y profesionalismo de los integrantes de la Secretaría de Seguridad.

### Debilidades:

- Necesidad de un punto de equilibrio en relación a la cantidad de personal operativo y la demanda de actividades.
- Requerimientos para generar incentivos económicos que generen un clima laboral positivo.
  - Actualización presupuestal.
- El grupo etario predominante del personal operativo se ubica entre los 50 y 55 años de edad.

### Oportunidades:

- Uso y aprovechamiento de las TIC'S.
- Renovación del integral del estado de fuerza, de acuerdo a las necesidades operativas.
- Reingeniería institucional apegado a la demanda social.
- Actualización y capacitación de nuestros policías en la demanda social y política.

### Amenaza:

- Perder la confianza y credibilidad de la ciudadanía.

Fuente: Elaboración propia



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

- Dignificación para la infraestructura de la seguridad pública.
- Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad.
- Seguridad ciudadana.

Tabla 12. Intervenciones estratégicas

Objetivo institucional	Descripción
Dignificación para la infraestructura de la seguridad pública.	Mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad
	Fortalecimiento de infraestructura de la Secretaría de Seguridad en el interior del Estado de Jalisco.
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Impulso al servicio profesional de carrera, para brindar estabilidad laboral a agentes operativos de la Secretaría de Seguridad
	Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad
Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento a programas institucionales en materia vial y de prevención del delito.

Fuente: Elaboración propia

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 13. Identificación de proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
Dignificación para la infraestructura de la seguridad pública.	Proyecto
	Proyecto
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Servicio
	Bienes
Seguridad Ciudadana	Programa

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones.

Tabla 14. Descripción de intervenciones estratégicas

Objetivo institucional	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
Dignificación para la infraestructura de la seguridad pública.	Proyecto	Se requiere del mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad para dignificar al personal administrativo y operativo de la Secretaría de Seguridad.
	Proyecto	Contar con infraestructura de primera para el fortalecimiento de la Secretaria de Seguridad en el interior del Estado de Jalisco.



Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Servicio	Impulso al servicio profesional de carrera, para brindar estabilidad laboral a agentes operativos de la Secretaría de Seguridad
	Bienes	Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad.
Seguridad Ciudadana	Programa	Fortalecer e impulsar los programas institucionales en materia vial y de prevención del delito.

## Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

- 484 Operación de la Vigilancia Vial.
- 501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad.
- 510 Profesionalización de personal operativo del interior del Estado.
- 530 Mecanismo y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado.

Tabla 15. Alineación de objetivos a programas presupuestarios

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programas presupuestarios
Dignificación para la infraestructura de la seguridad pública.	Mejoramiento de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad	501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad.
	Fortalecimiento de infraestructura de la Secretaría de Seguridad en el interior del Estado de Jalisco.	530 Mecanismo y Coordinación para la seguridad, el orden y la paz pública en el Estado.
Fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	Impulso al servicio profesional de carrera, para brindar estabilidad laboral a elementos operativos de la Secretaría de Seguridad	501 Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad. 510 Profesionalización de personal operativo del Interior del Estado.
	Equipar y profesionalizar al Estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad	
Seguridad Ciudadana	Fortalecimiento a programas institucionales en materia vial y de prevención del delito.	484 Operación de la vigilancia vial.

## VII. Bibliografía

- DOF. (2021a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)
- Periódico oficial. (2019a). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/jueves-5-de-septiembre-de-2019-6>
- Dorado, M. L., Mendoza, A., y Abarca Pérez, E. (2016). Visión cero en seguridad vial: Algunas oportunidades de implementación en México (Vol. 466).
- INEGI (2020a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado septiembre 10, 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- SHCP. (2019). Plan Institucional de la Secretaría de la Hacienda Pública. <https://plan.jalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 17, 2021, de [https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2020-02/Pl\\_SHP\\_FINAL.pdf](https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2020-02/Pl_SHP_FINAL.pdf)
- SPPC. (2016). Sistema de monitoreo de indicadores del desarrollo (MIDE Jalisco). <https://mide.jalisco.gob.mx/>. Recuperado septiembre 22, 2021, de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>
- Universidad de Guadalajara. (2019). Métrica de Gobierno Abierto 2019. <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/>. Recuperado octubre 28, 2021, de <https://www.rendiciondecuentas.org.mx/metrica-de-gobierno-abierto-2019/>
- DOF- (2021<sup>a</sup>) Ley del sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- DOF – (2016) Ley Nacional de Ejecución Penal [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP\\_090518.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf)
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad (2019 a) [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento\\_interno\\_secretaria](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/reglamento_interno_secretaria)

\_de\_seguridad\_jalisco.pdf

- DOF- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (2022)  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>
- Constitución Política del Estado de Jalisco (2021 a)  
[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia\\_constitucional\\_local/documento/2021-07/10\\_B.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2021-07/10_B.pdf)
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera (2021 a)  
[https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Jalisco/Reglamento\\_SPESSE\\_Jal.pdf](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Jalisco/Reglamento_SPESSE_Jal.pdf)

## VIII. Directorio

Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano.

Secretario de Seguridad del Estado

Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara, Jalisco

Comisario General

Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa

Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

María Blanca Minerva Magaña Arias

Comisaria Vial

Dirección: AV. Alcalde No. 1351, Jardines Alcalde, Guadalajara Jalisco

Concepción Guadalupe Lomelí Delgado

Directora General de Prevención del Delito

Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

María Del Rocío Radillo Morett

Encargada de la Dirección de Enlace Ciudadano y Autoridades

Dirección: Libertad No. 200 Guadalajara Jalisco

Fernando Rafael Curiel Campos

Director General de la Academia

Dirección: Mercedes Celis y Río Nilo sin número, Col. Jardines de la Paz, Guadalajara  
Jalisco

Nazir Merza Laureano González Padilla

Director General Administrativo

Dirección: Herrera Y Cairo No. 1034, Col. Villaseñor, Guadalajara Jalisco

Luis Roberto Dávila Sánchez

Director General Jurídico  
Dirección: Herrera Y Cairo No. 1034, Col Villaseñor, Guadalajara Jalisco

José Antonio Pérez Juárez  
Director General de Prevención y Reinserción Social  
Dirección: Km. 17.5 Carretera. Libre A Zapotlanejo, Puente Grande, Jalisco

Equipo que elaboró el Documento  
Mtra. Violeta Castillo Saldívar.  
Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa.

**Integración y edición, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana**

Mónica Ballescá Ramírez  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín  
Director de Planeación Institucional

Sugey Edith Salazar Delgadillo  
Coordinadora de Análisis, Evaluación y Seguimiento

El suscrito Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, que en uso de mis facultades conferidas mediante Acuerdo Delegatorio del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco de fecha 15 de noviembre del año 2019, como Secretario de Seguridad del Estado de Jalisco, con fundamento en lo previsto por los artículos 5 numeral 1, fracciones III, IV V, X, XII, 7 numeral 1, fracción III, 14 numerales 1, 2, 4, 15 numeral 1, fracciones II, III, IX, 16 numeral 1, fracción XV, 31 numeral 1, fracciones I, III, IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como 1, 5, 6, fracciones I, II, IV, V, XVIII, XX, XXI, XXXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 18, 26, fracción I y VI de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

  
LIC. JUAN BOSCO AGUSTÍN PACHECO MEDRANO

Secretario de Seguridad del Estado

Fecha de emisión 06 de diciembre de 2022.

El suscrito Mtro. Ricardo Sánchez Beruben en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I, artículo 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracciones III, V, VI, IX, X y XIII y 8 fracciones I, II, XI, XV, XXIV y XXVIII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII, 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

  
MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN

Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 06 de diciembre de 2022

